

Junta 4ª

Que el Depósito de la Dip.ⁿ alguna ante
apre a los Caseros de la tropa la cam. de mucron.

Que separe oficio a todos los S.^{os} Dignos
alguna ~~de~~ (certificación) que piden de
dama y ~~tramite~~.

Junta 5ª

Que la Caridad Anónima de Capilla y Com
pición de la Casa sobre el Hospital provisional p
alos S.^{os} Nombres para el reconocimiento de obra
por la Dip.ⁿ alguna para q.^e examine.

Que separe también en la Junta al S.^o Mar
de Vano para q.^e comisionadamente todas aquellas
providencias que exige la actual urgencia para q.^e lo
enfermos estén con la comodidad posible.

Que al S.^o Marques de Vano se
también haga presente a los Oficiales que procuran
hacer un oportuno plan de Vano y Gergones y de
auxilio suministrados por las Repúblicas a las Com.

Al M.^o F. Clero se acuerda agradecer la
que hace entregar a la Pro.^a de Educados
ningun interés.

Junta 6ª

Resuélvase que la Rep.^{ca} otorguen nuevos P
si auriere el haber de la Junta
Que comision a varios Cavalleros Pro.

Junteros sobre los puntos levantados de la entrega
de los trozos de caminos y de los nuevos edificios
que propusieron los Comisionados.

Queda encargado el Sr. Conde de Abolia los
asuntos de este tribunal que quedan por reformar
como tambien la Diputacion y reconocer las trans-
acciones que hubieren dado los Pioses.

Que se comuniquen a los Pueblos el trancel
de los

el Sr. D. Juan de Emparan manifestando
el agravio que se hace a los contribuyentes de la
Diputacion alguna en punto de obra y se le
satisfaga.

Junta 7.^a

Aprobada la Junta la conducta del Sr. Alcaide
de la Villa D. Jose de Gamon en un incidente
relativo al apresto de Carros con el Ingeniero D.
Fruiteo Pach.

Que porcion de un empleo al Sr. de Sacas.

En confirmacion del Dictamen de los Sres. Comisionados
por el asunto de la Diputacion alguna se para un oficio al
Sr. Marques de Vano pidiendo una razon del pago y
condiciones con que se entregó la tropa de caballos.

Deido el Sr. D. Comisionados de la
Ciudad de San Sebastian en que dan parte de lo obrado
en el asunto del extirpamiento de Franceses de para a los
Sres. Comisionados de el negocio de la Diputacion alguna.

Remite a los señores el punto de la solicitud
de la villa de que se declare el modo con que deberán

servidos, tres, ó mas Hermanos.

Atendiendo que qualquier estudiante que en
el matriculado debe quedar exento.

Nombrarse Comisionados p.^a el Ayuntamiento
de la Manivencia que pide Vales.

Paraie á los efectos el expediente relativo á
el dicto el Comisionario de la misma sobre manifestacion
de defectos de Francia.

Al Comisionado de la misma de la Diputación
á Guerra el punto de el ducado de los oficiales.

Junta 8.^a

Exhibense los oficio acordado p.^a el Ayuntamiento
de Regim.^{to} de Tárneris.

El Sr. Marques de Valler dice que los pactos
condiciones con que se entrego la tropa de la Pro-
te hize verbalmente. y que se reducian á que no pudiese
ser interpolada ni obligada á pasar el Sr. separa-
ales o.^a de la Comision esta carta.

Atendiendo deolver ciertos Autos de oficio á
Capitan de la Tropa Guipuzcoana para que lo
sustancie.

Que se acordara un Cap.^o de las condiciones p.^a
tas alavilla de Mondragon en la concesion
las facultades poniendo otro en su lugar.

Que se pudiese de. de. se derogue el metodo de
nombrar p.^a el Sr. Norey.^o de vices de Propio.

Que se metodo para el oficio de las causas
de los p.^a las Juntas ordin.^{as} y se nombrar Com-
isionados p.^a arreglar los derechos de Comunion.

creo asumo

El Sr. Marques de Varios da parte de lo con-
-xido en la tague de los Franceses y agradeciendo
suplicara de poder instrucciones.

Junta 9a

Repre. ta el Sr. Marques de Varios en que
se ratifica en lo que se le informo esta ma-
-ñana sobre que se le ha de dar un comp.
para el alto de N. S. J. y se acuerda con-
-tatarle que de el se le de un servicio trabase
por poner con el el Pan y la.

que promision en el servicio de la casa
guerra a los capitulares de la casa de los
Ineta. Republica de San de Seno de la
Casa con el que se da a que los coincepondan
segua al. en la 100a. persona.

Se acuerda que todos los Franceses que residen
en esta casa de San de Seno no hubieren nacido
en Seno de Seno de España de los de la captiva-
-do la de Franceses cautivos de Seno de Seno.

Junta 10a

Los Cavalleros de Seno de Seno y villa de Seno
informan a lo que les informo el Sr. Marques de
Varios acerca de lo que se acuerda en la
lon non con aplauso de los de Seno de Seno
les dieron un refresco y se acuerda que
se les de un refresco.

El Sr. Aguirre se acuerda que
y se acuerda que ante el Sr. Aguirre
se acuerda a lo que se acuerda.

El Sr. Amama enq. se queda. Notia extra por
Hermoso ala villa de Tolosa.

Envia con la expedicion al Sr. A.
Se acuerda llamar a este señero al
Sr. Don Antonio Gaitan en el yata.

Se acuerda que el Sr. D. N. de la Cruz libe alav
de los vases una lota.

Se acuerda

Se acuerda que en via el clero se condon
afavor al clero de la casa de guerra.

El Sr. Don Juan de la Cruz
hae presente la imposibilidad enq. se ha visto
poder concluir un informe como diligenciero.

Se acuerda quede encargado al com
mar su diligencia.

Admitir a la Congregacion el Sr. D.
la oferta de 20 Dn.

El Sr. Marq. de Villalva remite una
planos de los Muertos, heridos y extraviados, en
Choque.

Se acuerda contestarle con agradecimien
dándole el punto de poner en el Pan y P.

Se acuerda dirigir al Ministerio el
ano de Caminos.

Se nombra 2.º Jefe
Se nombra Sr. D. J. de la Cruz.

Junta

Los Señores Don Juan Enríquez, Mdano, y
 Pedro Vazquez de Lallave y en Hernan.
 y Aquella Comuna inmutables la Causa p.
 q. no lapidado deparar el Parecer de
 Comisionados

Se ve Encargue al Ayer
 y fualte el favorable despacho de las juntas
 de la Comuna a cada una y sobaren las
 Republicas

Se ve imprimir a continuation de
 Regimo impreso la Comuna de la p. a la Com.

Acuerda q. no debe exigirse mas
 Opcion en esta p. a la Casa de Comoneros
 de Moncivalli, y qualquier delegado vicio va
 Cargado p. del Junta de Manana.

Con calidad de el remedio se
 acienda q. se pague a el de la Comuna 2.
 la dia de p. cada soldado de la p. a la
 Comuna

Declaro q. los señores de la Comuna
 p. a la Com. p. iguales partes

Acuerda Comisionar p. la
 Diputacion de p. no haciendo mas q. en
 Comision de la Com. que presante a la
 Junta de p. a la

Junta

Escriviere Carta de bienvenida al Exo. p. a la p.
 p. haverlig. alavim. de Juan.

Se acordase comunicar a los Pueblos en
Diet. N. de la N. de la N. de la N. de la N.
duccion de la N. de la N. de la N. de la N.

Que siempre que la Dip. N. graduada
bairantes los motivos que la expresaron con
Certificacion de vacante de el N. de la N. de la N.
decretos.

Completare el sueldo de el N. de la N. de la N.
de el N. de la N. de la N. de la N.

Que la Dip. N. tome la provid. N. de la N.
acordada evitar el que los N. de la N. de la N. de la N.
con el N. de la N. de la N. de la N.

Continúa

Señalame de el N. de la N. de la N. de la N.
Mendigabal.

Que los Conducentes no lleven por los N. de la N.
tamen de la N. de la N. de la N. de la N.

El Comisario de la N. de la N. de la N. de la N.
triga y reduecida de la N. de la N. de la N. de la N.
en particular.

Que los N. de la N. de la N. de la N. de la N.
en la N. de la N. de la N. de la N. de la N.
Arriba.

Que la Dip. N. haga pagar al N. de la N. de la N.
el N. de la N. de la N. de la N. de la N.

Que en conformidad de el N. de la N. de la N. de la N.
se haga nuevo sobre el N. de la N. de la N. de la N.
por el Comisario de la N. de la N. de la N.

Se exhorta a los Comisionados

44

En este punto el compromiso propuesto
por el Pro. para la dis. ordinaria con amplias
facultades.

facultades.
 Avela Dipnt. N. en adelante quando rubire
 quesa contra a g. a. m. a. 5. m. a. no determine
 e ingredir Informe.
 Junta 18

Jun 18

Quise abitar a casa a Goddard. p. todos los años
ocurridos entre 11 días como tam. en el año 1879.
ocurrieron en adelante.

ommueron en adalante.
 Exposicion del Sr. Lardner acerca de la guerra de
 Hanau. Se le da gracias por su zelo acordandole como P. N.
 1808.

S. Y. Manq. de Varro remite unalata del Co.
 misario Alguena eng. dice eran corr. el Pany Pres y el
 nuevo q. Gracia el señor Tuamabary q. d. ponga la
 corrección. pagar. S. remite la razón alog. el in pres.

corrupt. & pagan.
 W. Mary. & Bernice Larason M^{rs}. Chien
 dido el cap. y thm. el Morvolomario Ahup. y team
 orda abmancler, n. H. a. y. ta y General

ord. a abnaucler,
Elmín. P. Marq. & dirige ref. ta al General
ala Carre de bien vendary omnia ellog. expone a quel se
la esmonia q. ha hecho A. aicua de q. inguier e goiuro
de Soldados inuiles, i comisiona al mii. P. Marq. Basica
a buloaga p. a. confrenaiar con A. e.
Juny 16

Journal 6.

El Sr. Marq. de Sarroa dice q. en havene nombrado

à Tuloga para aouane conel exlar conferencia
conel General priede de me motivo. Mentem. alon
dhuena y releatupue entomino. Agueno priede
haver reentim.

Exporicion M. Cai. 10. P. 10. M. Regama cu
cuidad. el. S. Mang. S. O. brabaca. hampentado 10
Cuentas: due conue. S. Mang.

S. S. Al. S. Marcato reques. Al. P. 10. 10.
of. ha. exentado. en. P. 10. 10. y otros en. S. P. 10. 10.
A. 10. 10. y. re. 10. 10. da. p. 10. 10. in. of. 10. 10. a. 10. 10. e. 10. 10. 10.
a. 10. 10. 10.

Eximie Al. Quena a. 10. 10. 10. S. P. 10. 10.

Junta 24

Nombreme variou Cav. diente Congreso para pro-
curar adquirir la gente reducida encondendone en la Comi-
sion y blandir que practicare en imperfuicio Alas que
deban practicar las Intencas.

Votue si en reparo Alla Gome se ha de
hacer por Tequera, veindario, o Neglam. Año de
1703 y en vista Alla maionia se adopta el ultimo medio.
La villa de seg. y otros diferentes Pueblos prouten en decreto.

Junta 25

Encargo alas Int. para que accleren el tero. vali-
endone el medio q. utubieren por comu.

El Sr. Marq. de Sanon digne Alla providencia
que ha tomado el General el haver despedido a los Pauras
Allas Guardias y en memoria de p. p. conferencian
sobrecuanto para andra. Turi.

Nota

A los l. o demas decretos de esta Junta se hallan en la
Ciudad impresa.

Junta 26

Carrucllos. El Sr. Marq. de Sanon digne en Junta
enq. Gampre Alas. resulta de ella y de la fuerza que
ha hecho el General en poner en unia. se a la taya
conral que elo p. a. f. i. o. , y a. g. r. a. d. e. i. n. d. e. l. e. s. u. p. u. n. t. a.
- l. i. d. a. d. s. e. n. u. p. e. n. d. e. p. a. a. r. e. l. o. f. i. c. i. o. h. a. n. t. a. q. u. e. l. l. a. s. e. n. u. n. t. a. l. l. o. s.

Por d. n. i. e. n. c. e. d. e. r. e. n. d. i. n. g. e. n. t. e.
La q. u. i. d. a. d. i. n. l. o. s. C. a. r. r. o. s. q. u. e. c. o. n. d. u. c. i. e. n. A. r. m. o. n. d. e. l. a. c. i. o. n.
d. e. r. e. n. p. a. g. a. r. e. l. p. r. e. s. e. y. l. e. p. a. a. l. a. d. i. f. i. c. i. o.

à Tulocara para acoumar

Junta 27

Los M. N. que han estado en T. han dan parte
de las rentas con conformidad. Se les manifiesta un fin
agradable y se acuerda escribir al General diciendole
que la Junta halla ocupada en disponer la repre-
sentacion p. V. M. dando una cuenta de lo que se ha
hecho y providencias manifestadas para efectuarlo alomeno
en un parte de los p. V. M. el tercio pidiendo sub-
tir mientras tanto en la frontera.

La Junta disp. disponga el abono de los
hechos p. los P. M. reclamando a S. M. el tercio
La Junta disp. arregle el numero de gente con que ha
contribuir los P. M. en defensa de los P. M.

Nota

Por los ordenes de este Junta de Halla
puestos en la Circular.

Junta 28

Se acuerda en los P. M. de esta N. V. M.
y otros que se hallan en igual estado a cerca de la
Algarro de la Junta.

La Junta disp. de T. sup. se acordó a S. M.
Se unen los pers. que se han ocasionado
traga en las haciendas y se acuerda para la Junta
ordinaria.

Junta 29

Nota

En esta Junta y otras hoy varias cosas se acuerda

al General, y por haverse variado el ^{Aso} Suma à Suma
no expone nada, bino que se pondrá la conclusion en la
Suma 32.

Suma 30

El Comisario de Marina replicar el edicto categori-
camente si se le remitiran los dos sujetos de esta villa y se
le conceda ratificandole en lo anterior m. inmutado.

El nuevo Alc. M. Sacas pide aumento
y sueldo y se le ha de hacer el mismo arbitrio p.^a ello
encargandole que pase a Turr.

Parase ala Dip.^{ta} Extraordinaria en
Mem. suuero reino de Romanis que se ofrece
voluntariamente.

voluntariani.
 Luciani. M. Comis. don para disponer el
 venuario se libren las cant. q. queneccen.
 M. Comis. don para disponer el

Quelques réflexions sur les facilités
à donner à l'enseignement,
à la culture, à la science,

Jun 24

Aprincipio el Papel quemado G. el 2. de
Mesas de Villa señalando el punto a donde se va a dar.

Quela que éramos a nome alor Kueby
log subierengurado con las trozas e ransito
y errancia.

gentilezza.
Carissime à tutti. Villa p. A. Tomar
Mierto a Cervo, o amare.

Que comte L. & K. guell's.

à Zuloaga para que...

Quitar hanado el dolo quando se narratado
el asunto de su propia voluntad.

Punta 32

Parase al General el oficio de Dip. que in-
maba el S. Marguer.

Quere abone ala Ciudad de suent.

gaitado con su naturales con Guardian y W.

Quere pase un oficio althon. General
diciendole que es sumala que se que ha remitido a
esta Junta y que han sido ala Junta un finido
lo motivon f. loi quales hio Ominion a tu
empleo.

Acida la rep. ta. Alon Individuo ala Dip.
a guerra seranfia la amonacion que tiene dal
la Junta al dict. Ma Junta.

Se declarano haver neces. a Dip.
Guerra y que la ordm. conra con los Negocios.

Quere el S. Marg. Que haxos con
cont. Comision.

Quere envia alon P. Dip. do. gñales que
se hallon en Hernani que se remiten.

Quere envia alon P. Dip. do. gñales que
se hallon en Hernani que se remiten.

Punta 33

Quere dirija a S. M. la Representacion
cuya minuta se ha deida